

SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGAOBRA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre MEGAOBRA S.A., en el ejercicio económico del 2016:

En el ejercicio 2016 nuestros ingresos se continuaron generando por la prestación de servicios técnicos especializados provenientes de la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, así como la supervisión, control y seguimiento de obras de relleno, arquitectura e ingeniería, incluyendo coordinación para la pre entrega y entrega definitiva de las viviendas a los clientes, de las diferentes etapas de urbanizaciones tales como METROPOLIS II, VITTORIA I y VILLA ITALIA, en cumplimiento de contratos suscritos con las promotoras inmobiliarias de dichas urbanizaciones.

Puedo afirmar que los ingresos de la empresa se mantuvieron dentro de las proyecciones y presupuesto aprobado por los accionistas, y que las metas se cumplieron de manera satisfactoria, a pesar de la crisis que afecta al sector de la construcción.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad antes de participación de trabajadores e impuestos por valor de US\$84,795.51, luego de la deducciones por la participación del 15% los trabajadores por un monto de US\$ 12,719.33 y del impuesto a la renta causado por un monto de US\$33,677.70, el saldo a disposición de los accionistas asciende a la cantidad de US\$38,398.48, utilidad que es inferior a la del 2015 que fue de US\$132,845.19. Utilidad que propongo sea transferida a la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores".

Con nuestro personal tanto técnico como empleados y obreros, las relaciones laborales se han mantenido dentro de un marco de cordialidad y respeto, no habiendo tenido problemas laborales de ninguna naturaleza. La empresa ha cumplido con el pago de sueldos, salarios y beneficios sociales de manera puntual, cumpliendo con las normas del Código del Trabajo, reglamentos y resoluciones aplicables.

La Administración ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

La empresa continúa manteniendo su prestigio como una constructora en el mercado inmobiliario de Guayaquil y Daule, principalmente porque su personal técnico es altamente calificado y tiene amplia experiencia en la rama de la construcción de viviendas y urbanizaciones, supervisión y fiscalización de obras.

Durante el año 2017, la sociedad bajo esta nueva Administración continuará prestando los servicios técnicos especializados de supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, según los contratos vigentes, dejando constancia que la cantidad de viviendas que se están construyendo en los diferentes proyectos ha disminuido desde el año 2015, y nos hemos visto obligados a liquidar el personal innecesario. Por otra parte no obstante las dificultades que atraviesa el sector de la construcción, continuaremos presentando ofertas de servicios a empresas promotoras de nuevas urbanizaciones, con el fin de ampliar nuestra lista de clientes.

Señores Accionistas les agradezco por la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Guayaquil, Marzo del 2017

p. MEGA OBRA S.A.




Ing. Carlos Alberto Ramírez Chávez
GERENTE